



APRUEBA HORARIO PERIODO DE LACTANCIA A DOÑA LUCIA CRUZAT HERMOSILLA, QUIMICO FARMACEUTICO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 006885

CHILLÁN VIEJO, 03.12.2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Lucía Cruzat Hermosilla, C. de Identidad N° 12.969.335-5, Químico Farmaceutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Lucía Cruzat Hermosilla, madre de la Srta. Emilia Helena Tiare Becerra Hermosilla, C. de Identidad N° 23.915.687-8 en la que solicita periodo de lactancia a contar del 03 de diciembre del 2012.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO

1.- APRUEBA HORARIO PERIODO DE LACTANCIA a Doña **LUCIA CRUZAT HERMOSILLA**, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, a contar del 03 de diciembre del 2012 al 03 de abril del 2014, según se indica:

Jornada de lunes a viernes desde las 16:35 a 17:35 hrs.

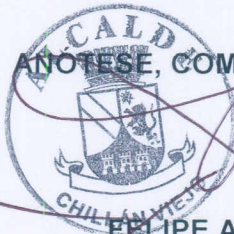
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCICO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/FFV/MBR/esn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE